

COMUNICADO ALERTA NAD MAULE

El equipo de la “Línea de Representación Jurídica Especializada La Niñez y Adolescencia Se Defienden Maule” perteneciente a la Asociación AFUNPRO, busca dar a conocer la crítica situación que está atravesando nuestro Centro Regional a raíz del desgaste y sobrecarga laboral de sus trabajadores, causando así interferencia en la debida representación de los niños, niñas y adolescentes conforme el estándar legal.

Cabe señalar que el objetivo de nuestra Línea se construyó en aras de “garantizar su acceso a la justicia, en todos los asuntos que demanden de su defensa letrada, especializada y autónoma, asegurando su comparecencia y participación en las decisiones que los afectan como sujetos de derecho, en el marco de un debido proceso y desde una perspectiva centrada en los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.” De este modo, la Línea es parte de la efectividad de derechos conforme lo expuesto en el artículo 19 de la Ley 19.968, el artículo 50 de la Ley 21.430 y los estándares internacionales en materia de protección a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

No obstante lo anterior, la realidad práctica en la implementación y ejecución de la Línea ha devenido en una crisis insostenible que se distancia no solo de sus lineamientos técnicos, sino del estándar citado. En la actualidad ha existido un ingreso de casos que supera el 300% del proyectado, situación que repercute en la carga laboral de nuestros abogados, trabajadores sociales y administrativos. Los abogados mantienen bajo su responsabilidad más de 400 casos, mientras que las trabajadoras sociales podrían estar vinculadas a más de 1.000 causas considerando que por lineamiento técnico trabajan colaborativamente con cuatro abogados cada una. Todo esto en el transcurso de cinco meses del presente año, estimando duplicar estas cifras para diciembre de 2023.

Cabe tener en cuenta que la sobrecarga implica imposibilidad de mantener monitoreo en cada caso, cumplir con los pronunciamientos que los tribunales solicitan para el avance de las causas, minando, en definitiva, la representación especializada en favor de los NNA. Para los abogados, la realidad práctica del trabajo consiste en asistir a audiencias durante la mañana en horarios que se extienden desde las 08:15 a las 14:30 horas, priorizando así la preparación de las mismas por sobre todas las otras gestiones judiciales y jurídicas posibles. En múltiples ocasiones los abogados comparecen de forma remota en hasta tres audiencias simultáneas de diferentes tribunales de la región. Para las trabajadoras sociales, la realidad práctica se ha orientado al abordaje de aquellos casos en crisis o contingencia, sin posibilidad de efectuar acciones de intersector para el monitoreo de nuestros niños y niñas representados. Para las administrativas existe una carga laboral que implica funciones que no fueron consideradas en su perfil de cargo, pues a fin de optimizar la gestión se encuentran presentando escritos de aceptación ante tribunales, ingresan a SAJ los nuevos casos, además de derivar a abogados las más de 300 notificaciones diarias que recibe el correo institucional.

Sin duda, el estrés y agotamiento laboral son otro de los signos que dan cuenta de la necesidad de un cambio, de la adecuada gestión del presupuesto y de la oportuna coordinación con la red, tribunales y actores relevantes para el aseguramiento de una política pública que entregue efectiva realización a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, se observa la imperiosa necesidad de dar cumplimiento en la práctica a los lineamientos técnicos y el rango determinado de causas judiciales por abogado (máximo de 150). La realidad actual supera tres veces dicho estándar, proyectándose que al término del año cada abogado podría tener más de 1.000 casos asignados.

La contratación de nuevos abogados, trabajadoras sociales, administrativos, e incluso la incorporación de técnicos jurídicos a la Línea, resulta crucial para alcanzar dicho cumplimiento conforme lineamientos técnicos, y así también de dar satisfacción al estándar legal de tal modo de velar por el buen servicio y por los derechos laborales de estos trabajadores.